



ADQUISICIÓN NIVEL I N° 015 -2019-AGROBANCO
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CCTV"



BASES

ADQUISICION NIVEL I N° 015-2019-AGROBANCO

**"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS
CCTV"**

2019

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS NIVELES DE CONTRATACIÓN

CAPÍTULO I**ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN****Base Legal**

- Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.
 - Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario
 - Ley N° 29064, Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario
 - Ley N° 29523, Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú
 - Ley N° 29596, Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Re-estructuración de la deuda agraria (PREDA) y complementarias.
 - Ley N° 30893, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 29064, a efectos de fortalecer el Banco Agropecuario - AGROBANCO y establece facilidades para el pago de las deudas de sus prestatarios.
 - Directiva de Gestión de las Empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)
 - El Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, publicado en la página web de Agrobanco.
 - Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, publicado en la página web del Agrobanco.
 - Política de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, publicado en la página web de Agrobanco.
- a) De la Convocatoria del proceso de Adquisición
- El Departamento de Logística gestiona la convocatoria del proceso en base al calendario aprobado y realiza la invitación a un mínimo de tres (03) empresas, incluyendo las que participaron en el estudio de mercado.
 - La convocatoria de todo proceso de selección se realizará a través de la página web conteniendo la aprobación del expediente, las Bases y la aprobación de las Bases; e invitación directa por correo electrónico a todos los potenciales proveedores de bienes, servicios y obras, adjuntando las Bases.

- Se publicará en la página web las bases del proceso a efecto que el público en general tenga acceso en forma gratuita. Igualmente se registrará el proceso en la web.¹
- Efectuada la convocatoria, las empresas deberán registrarse obligatoriamente y en forma gratuita, a fin de poder participar en el proceso, adjuntando copia del registro Nacional de Proveedores vigente emitido por la OSCE.
- Los tiempos mínimos para la presentación de las propuestas por parte de los proveedores, se encuentran detallado en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, tomando en consideración cada nivel de Contratación.

NIVEL	N° de invitaciones	PLAZOS
III Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 12 días hábiles (*) Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 5 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 8 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
II Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 9 días hábiles. Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
I Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 2 días hábiles Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta la emisión de la orden de compra, servicio o suscripción del contrato: Mínimo 2 días hábiles.

(*) Para las contratación de bienes y servicios cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 250, 000 o las obras cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 7 407 000,00, adicionalmente serán de aplicación los TLC suscritos entre el Perú y otro país, por lo que el plazo entre la convocatoria y la presentación de propuestas no podrá ser menor a veintidós (22) días hábiles.

- El Comité de Adquisiciones podrá continuar con el proceso de adquisición y contrataciones aun cuando exista una única oferta válida, siempre que cumpla con todos los requisitos exigidos en las bases.
- Los procesos de nivel II y III preverán un plazo mínimo de 3 días hábiles posteriores a la convocatoria, para que los participantes formulen consultas y observaciones y un plazo máximo de 3 días hábiles para que el Comité emita las respuestas aclaratorias y otras acciones que se consideren de utilidad para obtener ofertas que cumplan con las condiciones indicadas. Estas fechas estarán incluidas en las bases.
- Mediante las consultas, para el caso de los niveles II y III, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases o plantear

¹ Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por D.S. N° 043-2003-PCM

solicitudes respecto a ellas. Mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones, las que deberán versar sobre el incumplimiento de lo señalado en las bases.

- El Comité de Adquisiciones absolverá las consultas y observaciones mediante un mismo pliego absolutorio, debidamente fundamentado, el que deberá contener la identificación de cada participante que les formuló las consultas presentadas y las respuestas a cada una de ellas.
- El pliego de absolución de consultas y observaciones se integrará a las bases, constituyendo las bases integradas las reglas definitivas del proceso de contratación y serán publicadas en la página WEB del Banco, junto con el Acta de Integración.
- El pliego absolutorio de consultas y observaciones también se considerará como parte integrante de la orden de compra, orden de servicio o contrato, según corresponda.

b) Recepción de Propuestas

- La recepción de las propuestas debe efectuarse de acuerdo con los plazos, oportunidades y medios indicados en las Bases y/o documentos complementarios o aclaratorios en la mesa de partes del Banco o lugar que se indique en las Bases. Para que una propuesta sea admitida deberá incluir la documentación de presentación obligatoria que se establezca en las Bases.
- Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.
- El plazo mínimo entre la absolución de consultas y la presentación de propuestas es de 3 días hábiles.
- Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridad pública en el extranjero, el postor podrá presentar copia simple de los mismos sin perjuicio de su ulterior presentación, la cual necesariamente deberá ser previa a la firma del contrato. Dichos documentos deberán estar debidamente legalizados por el Consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso sea favorecido con la Buena Pro.
- El proceso de recepción de las propuestas debe considerar los medios, oportunidad y resguardos necesarios para mantener las condiciones de transparencia y equidad.
- Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuestas económica.

- En los procesos de selección correspondientes al II y III nivel, la recepción de propuestas y otorgamiento de la buena pro se efectuará en acto público, en el caso del I nivel de contratación dichos actos serán privados.
- Las propuestas presentadas deberán cumplir con todo lo requerido en las Bases, adjuntado los documento que se hubiesen solicitado.
- Las propuestas económicas deberán incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. El monto de la propuesta económica y los subtotaes que componen serán expresados con dos decimales.
- Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección, o en un determinado artículo cuando se trate de procesos de selección según relación de artículos.
- Los representantes de cada una de las empresas que firman la promesa de consorcio deberán contar con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, debidamente inscritas en Registros Públicos. La verificación de los poderes se realizará al momento de la evaluación del expediente técnico y, de advertirse que alguno de dichos representantes carece de dichos poderes, se procederá a su descalificación.
- Cuando se trate de un acto público de presentación de propuestas, éste se realizará con la presencia de un notario público. Se empezará a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. El Comité de Adquisiciones procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada. Si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, conservándolos hasta la fecha en que el Comité de Adquisiciones, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.
- Cuando se trate de un acto privado de presentación de propuestas, los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y el horario señalados en las Bases.
- Si existieran defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité de Adquisiciones otorgará un plazo entre uno (1) o dos (2) días hábiles, desde el día siguiente de la notificación de los mismos, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- Constituyen documentos de presentación obligatoria:

- a. Copia Simple de la Constancia de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- b. Formatos solicitados en las Bases como documentación de presentación obligatoria.
- c. De ser el caso, copia de la documentación de sustento para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia o especificaciones técnicas, y cualquier otro documento que las Bases hayan considerado como tales.

- Constituyen documentos de presentación facultativa:
Documentación que sustente el cumplimiento de los factores de evaluación.

c) Evaluación de Propuestas

- El Comité de Adquisiciones incluirá en las bases los criterios que utilizará para evaluar las propuestas, el puntaje que asignara a cada uno de estos criterios y precisará qué documentación debe presentarse para obtener tal puntaje, en función del objeto de cada contratación. Dichos criterios deben ser objetivos y tener relación directa con el objeto de la convocatoria.
- El puntaje otorgado a los postores por la acreditación del cumplimiento de cada criterio de evaluación, será decisión del Comité de Adquisiciones, debiéndose incorporar en las bases el puntaje que se otorgará por el cumplimiento de cada factor de evaluación.
- La propuesta económica presentada deberá ser igual o menor al valor referencial, incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar.

Evaluación:

- La calificación y evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (2) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica, y la segunda es la económica, cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta.
- Las propuestas técnica y económica se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios que se establezcan en las Bases del proceso, así como a la documentación que se haya presentado para acreditarlos.
- En ningún caso y bajo responsabilidad del Comité de Adquisiciones que aprueba las Bases se establecerán factores cuyos puntajes se asignen utilizando criterios subjetivos.
- El procedimiento general de calificación y evaluación será el siguiente:
 - A efecto de la admisión de las propuestas técnicas, el Comité de Adquisiciones verificará que las ofertas cumplan con los requisitos de admisión de las propuestas establecidos en las Bases.

- Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité de Adquisiciones aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación de sustento presentada por el postor.
- Las propuestas que en la evaluación técnica alcancen el puntaje mínimo fijado en las Bases, accederán a la evaluación económica. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.
- Los miembros del Comité de Adquisiciones no tendrán acceso ni evaluarán a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.
- A efectos de la admisión de la propuesta económica, el Comité de Adquisiciones verificará que el monto ofertado no exceda el valor referencial, pudiendo el postor ofertar por debajo de este. Las propuestas que excedan del valor referencial serán descalificadas.
- La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta económica i

O_m = Propuesta económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje máximo de la propuesta económica

- La evaluación de propuestas se sujeta a las siguientes reglas:

1. Etapa de evaluación técnica:

- a) El Comité de Adquisiciones y Contrataciones evaluará cada propuesta de acuerdo con las Bases y conforme a una escala que sumará cien (100) puntos.
- b) Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de sesenta (60), salvo en el caso de la contratación de servicios y consultoría en que el puntaje mínimo será de ochenta (80).

Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

2. Etapa de evaluación económica:

El puntaje de la propuesta económica se calculará siguiendo las pautas señaladas, donde el puntaje máximo para la propuesta económica será de cien (100) puntos.

3. Determinación del puntaje total:

- Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.
- Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

- Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las siguientes condiciones:
 - a) La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
 - b) Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:
 - b.1) En todos los casos de contrataciones se aplicará las siguientes ponderaciones:
 $0.60 < c_1 < 0.70$; y
 $0.30 < c_2 < 0.40$
- La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

d) Adjudicación:

- El Comité de adquisiciones otorgará la buena pro al postor que haya obtenido el mayor puntaje. En los procesos correspondientes al segundo y tercer nivel, la evaluación económica y el otorgamiento de la buena pro se realizarán en acto público y se entenderá notificada en el mismo acto. En el caso del primer nivel, la buena pro se otorgará en acto privado. En todos los casos, se notificará la Buena Pro a través de su publicación en la página web del Banco.²
- La labor del comité de adquisiciones concluye con el consentimiento de la Buena Pro, entregando el expediente del proceso al Departamento de Logística.
- El Departamento de Logística comunicará al postor ganador la buena pro, solicitará la documentación pertinente para cada caso y gestionará el envío de la orden de compra u orden de servicio o la suscripción del contrato respectivo.

² La Buena Pro se publicará el mismo día efectuado el acto.

- La suscripción de la orden de compra, orden de servicio o del contrato corresponderá a los funcionarios del Banco con poderes para poder realizarlo según el monto de la contratación, de conformidad con los límites establecidos en el Régimen de Poderes del Banco para la contratación de bienes, servicios y obras. En el caso de la suscripción de un contrato, éste quedará formalizado cuando el Banco y el representante legal del postor suscriban el documento que lo contiene.
 - En casos debidamente calificados podrá declararse desierto un proceso de adquisiciones o contrataciones. El comité de adquisiciones respectivo deberá establecer en el acta de desierto, las circunstancias que sustenten tal decisión, entre ellas se consideran las que como resultado de la evaluación no quede ninguna propuesta válida. La determinación de declarar desierto se publicará en la página web del Banco.
 - Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro, los postores podrán interponer un recurso de apelación contra éste. El citado recurso deberá precisar los fundamentos de hecho y/o de derecho que lo sustenta; asimismo, deberá adjuntarse al mismo los medios probatorios respectivos y una carta fianza de garantía por la interposición del recurso, el que será por un monto equivalente al 5% del Valor Referencial del proceso de selección. La garantía no puede ser menor a una (1) UIT. El recurso deberá ser resuelto por el Gerente General en un plazo máximo de 5 días hábiles, debiendo la Resolución respectiva contar con un informe técnico y legal de sustento, así como encontrarse debidamente motivada. De declararse infundada o improcedente la apelación, se procederá a ejecutar la referida carta fianza.
 - En caso no interponerse apelación dentro de los dos días hábiles de otorgada la Buena Pro, se procederá a emitir la orden de compra, de servicio o contrato, según corresponda. En aquellos supuestos, en los cuales solo se hubiese presentado un postor, se podrá emitir la orden de compra, de servicio o suscribir el contrato, de manera inmediata, previa remisión de la documentación solicitada en las bases, de ser el caso.
 - En caso de declararse desierto un proceso de selección perteneciente a los Niveles II y III, se convocará a un proceso de selección de Nivel I, manteniendo las mismas formalidades que se tuvieron para el proceso principal que fue declarado desierto, respecto al Comité y la presentación de propuestas.
- e) De las Garantías
- Las garantías se otorgarán a través de cartas fianzas, las que deberán ser emitidas por empresas financieras autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), o bancos incluidos en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. Las cartas fianzas deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al sólo requerimiento de Agrobanco. Se establecen los siguientes tipos de garantía:
 - Garantía por Adelanto

- El Banco sólo puede entregar los adelantos previstos en las Bases contra la presentación de una garantía emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable periódicamente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso, en el cual se pida el adelanto.
- Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías podrán ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.
- Tratándose de los adelantos de materiales, la garantía se mantendrá vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción del Banco, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.
- Las Bases podrán establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato. La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. La amortización de los adelantos se hará mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos parciales que se efectúen al contratista por la ejecución de la o las prestaciones a su cargo.
- Garantía por Fiel Cumplimiento
 - Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 60 UIT, el postor ganador debe entregar al Banco la garantía de fiel cumplimiento del mismo. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del proveedor o contratista, en el caso de bienes y servicios, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras
- Garantía por el monto diferencial de la propuesta
 - Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 30 UIT, cuando, en la contratación de servicios, la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del 10%, o, en el caso de la adquisición o suministro de bienes, fuese inferior en más del 20%, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios. Esta garantía no se solicitará en el caso de la contratación de obras.
 - Las garantías se ejecutarán a simple requerimiento del Banco en los siguientes supuestos
 - Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

- Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago de intereses. Tratándose de las garantías por adelantos, no corresponde devolución alguna por entenderse amortizado el adelanto otorgado.
- La garantía de fiel cumplimiento y la garantía adicional por el monto diferencial de propuesta se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de las garantías corresponderá íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.
- Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento y, de ser necesario, la garantía por el monto diferencial de propuesta, se ejecutarán cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por la Entidad, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios, o en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada, en el caso de ejecución de obras. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

CAPÍTULO II

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- a) Generación de Orden de Compra, Orden de Servicio o Contratos
- El resultado de la adjudicación se traduce en un documento formal que incluye las condiciones del acuerdo de adquisición o contratación.
 - El referido documento contendrá, entre otros, según sea pertinente, los siguientes puntos: identificación de las partes contratantes, objeto de la compra o breve descripción del servicio, precio, plazo de entrega, el cual puede ser una orden de compra, orden de servicio o un contrato. El contrato debe formalizarse mediante la suscripción del documento que lo contiene, salvo en el caso de las contrataciones cuyo monto correspondan al nivel I, en los que el contrato podrá formalizarse con la recepción de la respectiva orden de compra u orden de servicio por parte del proveedor.
 - Para el caso de contratos, se utilizará el modelo de contrato estandarizado, tanto para bienes como servicios, establecido con el Área Legal.
 - En todos los Niveles de Selección, el plazo máximo para la emisión de la Orden o la suscripción del Contrato es de 10 días hábiles, luego de que la Buena Pro quede consentida.
 - La firma de todo documento oficial dirigido a un postor, en cualquier etapa del proceso de adquisición o contratación e independientemente de nivel que deba aprobar la adjudicación, residirá en la Gerencia de Administración o el Departamento de Logística.

- El Departamento de Logística enviará al Área Legal el proyecto de contrato y los documentos enviados por el Contratista (Ficha RUC, Vigencia de Poder actualizada, Testimonios de Constitución y modificación, copia de la Carta Fianza, entre otros detallados en las Bases), a fin de que el Área Legal revise y otorgue su conformidad a los datos consignados en el contrato y los documentos enviados por el proveedor, en caso corresponda la emisión de contrato.
- b) Adicionales y reducciones
- Excepcionalmente y previa sustentación por el Unidad usuaria solicitante de la contratación, el Banco podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y obras hasta por el 25% de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, podrá reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje. La aprobación de adicionales se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.
 - En caso de adicionales o reducciones, las garantías se ampliarán o reducirán proporcionalmente.
- c) Contrataciones Complementarias
- Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación de un contrato para la adquisición de bienes, contratación de servicio o ejecución de obras, el Banco podrá contratar complementariamente bienes y servicios con el mismo contratista, hasta por un máximo del treinta (30%) del monto del contrato original.
- La contratación de complementarios, se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.
- d) Recepción y certificación de bienes y servicios
- Las principales actividades que deben contemplarse en la recepción y certificación de bienes y servicios que adquiera o contrate el Banco son las siguientes:
 - Se verificará que lo recibido sea de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Usuaria.
 - En el caso de servicios, la Unidad usuaria validará la conformidad del servicio y en el caso de bienes, la validación será realizada conjuntamente por el encargado del almacén o quien haga sus veces con la Unidad usuaria; respetando lo establecido en el procedimiento de almacenamiento de bienes.
 - Toda consultoría realizada deberá contar con la conformidad por parte del usuario solicitante. Esta conformidad deberá incluir la evaluación del resultado de la consultoría y la aplicación de la misma.
 - Tratándose de adquisiciones de edificaciones o ejecución de obras, la Gerencia General definirá un Comité con personal especializado, para la verificación técnica y conformidad respectiva.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN



CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la **Adquisición e instalación de Sistemas CCTV.**

2. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/ 47,927.28 (Cuarenta y Siete Mil Novecientos Veintisiete con 28/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de diciembre de 2019.

3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante documento de fecha 27 de Diciembre 2019.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El bien a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

6. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega es de 30 días calendario, contado a partir del día siguiente de la entrega del contrato.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: **27/12/2019**
- Registro de Participantes.....: **Del 30/12/2019 al 06/01/2020**
- Presentación de Propuestas.....: **06/01/2020**
En acto privado: De las 09:00 a las 18:00 en la Avenida República de Panamá 3531- Piso 9 - San Isidro
- Calificación y Evaluación de Propuesta Técnica.: **Del 07/01/2020 al 08/01/2020**
- Evaluación Económica y Otorgamiento de la Buena Pro.....: **09/01/2020**
En acto privado: De las 09:00 a las 18:00 en la Avenida República de Panamá 3531- Piso 9 - San Isidro

2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes se realizará de **manera gratuita** en la Oficina de Logística, ubicada en Av. República de Panamá 3531, Piso 9 - San Isidro, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 18:00 horas y deberá adjuntarse copia de su RNP (Bienes).

El participante llenará el Formato N° 01 de las Bases, donde constará el número y objeto del proceso, datos de la empresa, nombre y firma del representante Legal o apoderado, así como el día y hora de dicha recepción.

3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En caso que la presentación de propuesta se realice en **ACTO PRIVADO**, deberá consignarse lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases conforme a lo indicado en la sección general de las presentes Bases.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité de Adquisiciones de la **ADQUISICIÓN DE NIVEL N° I**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores AGROBANCO Av. República de Panamá 3531- Piso 9 - San Isidro Att.: Comité de Adquisiciones Nivel I
ADJUDICACIÓN DE NIVEL I N° 015-2019 Objeto del proceso: "Adquisición e instalación de Sistemas CCTV"
SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores AGROBANCO Av. República de Panamá 3531- Piso 9 - San Isidro Att.: Comité de Adquisiciones Nivel I
ADJUDICACIÓN DE NIVEL I N° 015-2019 Objeto del proceso: "Adquisición e instalación de Sistemas CCTV"
SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original.

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de OSCE: **Registro de Bienes**
- Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo Nº 01.**
- Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección. **Anexo Nº 02.**
- Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del Contrato.- **Anexo Nº 03.**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.

- Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo Nº 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Los representantes de cada una de las empresas que firman la promesa de consorcio deberán contar con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, debidamente inscritas en Registros Públicos. La verificación de los poderes se realizará al momento de la evaluación del expediente técnico y, de advertirse que alguno de dichos representantes carece de dichos poderes, se procederá a su descalificación.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- Declaración Jurada de plazo de entrega del bien. **Anexo Nº 05.**
- Declaración Jurada de Garantía **Anexo Nº 06.**
- Relación del personal propuesto para la instalación, adjuntando su Curriculum Vitae, el cual debe contener las constancias o certificados trabajo que acrediten la experiencia solicitada en implementación de sistemas CCTV o similares. **Anexo Nº 7.**
- Declaración Jurada de capacitación ofrecida (**Anexo Nº 08**).

Muy importante:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa

Consignar la documentación que deberán presentar los postores para la aplicación de los

factores de evaluación.

- Para evaluarse la Experiencia del postor considerar el **Anexo N° 09**.
- Para evaluarse la Capacitación del personal propuesto para la instalación considerar el **Anexo N° 10**.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases, **Anexo N° 11**. Debidamente firmada por el representante legal.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

5. REQUISITOS PARA LA EMISION DEL CONTRATO

- a) Copia de DNI del Representante Legal.
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa no mayor a sesenta días de antigüedad.
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizadas, o vigencia de persona jurídica emitida por los Registros Públicos, en la cual se acredite la existencia de la empresa, se incluya los datos de su constitución y estructura de poderes vigentes refrendada y emitida por la SUNARP.
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Declaración Jurada para proveedores y contrapartes, de acuerdo a formato enviado por la Entidad.
- f) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.

6. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la emisión de la orden o contrato en el plazo de 2 días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en Av. República de Panamá 3531 Piso 09 - San Isidro.

7. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días hábiles de otorgada la conformidad de recepción del bienes.

8. FORMA DE PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, EL CONTRATISTA deberá presentar la siguiente documentación:

1. Factura correspondiente.
2. Guía de remisión
3. Copia del contrato

9. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente proceso, AGROBANCO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada

día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Las penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato u orden vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CCTV

I. OBJETO

- AGROBANCO a través de la GERENCIA DE ADMINISTRACION requiere la **Adquisición e instalación de sistemas CCTV**, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan en el presente documento.

II. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

- El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las contrataciones del Estado, cuando se trate de un proceso de selección.
- El proveedor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.
- El proveedor deberá presentar garantía técnica del vendedor o fabricante de los bienes suministrados, por el plazo de un año (1 año).
- El proveedor está obligado a que tanto su representada como el personal asignado a los trabajos en Agrobanco no revele información por ningún medio en forma indefinida independientemente de la relación contractual.
- La empresa deberá remitir a la jefatura de seguridad los siguientes documentos del personal técnico asignados al servicio instalación:
 - Curriculum Vitae.- Deberá certificar experiencia en implementación de sistemas CCTV.

III. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN

Los equipos y dispositivos deberán ser nuevos y sin uso anterior. Esto deberá ser corroborado físicamente por el proveedor en el momento de la entrega al encargado de la agencia, el cual firmará en el acta de entrega y recepción de equipos (Formato 1), luego de haber verificado los sellos, precintos y que los números de serie coincidan con lo recibido.

a. Características técnicas del sistemas de grabación IP (CCTV)

El proveedor deberá contemplar que los equipos y dispositivos para el sistema de grabación IP (CCTV) cuenten como mínimo las siguientes características técnicas:

De las características tecnológicas generales

- Sistema de gestión y salud que permita recibir en forma automática los fallos en el sistema cctv instalado.
- Transmitir señales de alarma por medio de red.

- Los equipos de grabación deberán ser de tecnología IP para monitoreo a distancia desde cualquier parte del mundo.
- Certificación internacional.
- Generar información a celulares Smartphone.
- Guardar información en un mínimo de 20 días con calidad de imágenes nítidas.
- Capacidad de ser programada para grabar únicamente cuando exista movimiento.
- Capacidad de ser programado para generar señales de alarma visuales y de audio en el software de monitoreo en fallos de cámaras o nvr.
- Niveles de administración de usuarios.
- Guardar paquetes de información para ser trasladadas a discos duros, cd, usb o por correo y/o otras fuentes de almacenamiento.

De los Grabadores (NVRs) – Agencias

- 04 entradas para las sedes administrativas
- Poder ser administrado por un software de sistema de gestión y salud que permita recibir en forma automática los fallos en el sistema cctv instalado.
- PoE incluido.
- Resolución de hasta 8MP
- TASA Bits 80Mbps
- 2 HDMI/VGA(Conectores de entrada de audio y video)
- Capacidad para soportar 6 HDD (Discos Duros)
- P2P Soporta 04ch IP
- Resolución de Grabación: 8MP,6MP,P2P.
- Reproduce 04ch en 1080p (Full HD)
- Tasa Bits de Grabación: 80 Mbps (Flujo de transmisión).
- Compresión de video de H.265/H.264
- Soportar 4 HDD SATA III Hasta 24 TB, 3 USB 3.0, 1 eSATA
- Salida: HDMI (4K) / VGA
- 02 Entrada de red 10/100/bps
- Debe soporta conexión P2P
- Función Pentaplex: En Vivo, graba, reproduce, backup, transmite

Del disco duro

- Deberá ser para grabación de video.
- Capacidad de SATA 02 TB cada uno.
- Video 3.5 HDD

Del software administrador

- Deberá ser ofrecido por el fabricante para ser instalado desde su página web en forma gratuita todas las versiones.
- Poder instalarse y ser administrado desde cualquier equipo PC, un Smartphone para recibir señales de alarma mediante accesos autorizados

De las cámaras IP

- Tipo Mini domo Exterior/ Interior
- Resolución 2.0 Megapixel (HD)
- Visión nocturna IR (Infrarojo)
- Tecnología IP (Red)
- Lente 2.7/2.8 mm fijo
- Codificación Dual-stream H.265 y MJPEG
- Opción Día/Noche (ICR).
- Min. distancia IR LED 20m
- CMOS 1/2.7" / 1/3 " de escaneo progresivo Aptina de 2,0 megapíxeles
- Resolución PoE 1920(H) x 1080 (V) 20/30 fps.
- Sistema de monitorización de red múltiple: Visor Web,CMS (DSS / PSS) y DMSS.

- IP67,PoE

III.1. INSTALACION DE EQUIPOS Y COBERTURA

La adquisición incluye materiales, instalación de entubado, equipos y dispositivos, enlace a la central de monitoreo, pruebas de operación y entrega formal a la jefatura de seguridad.

La implementación se efectuará en las siguientes oficinas:

TOTAL DE SISTEMAS INSTALADOS POR OFICINA

N°	TIPO	AGENCIA	DIRECCION	CCTV
1	OR	CHICLAYO	Av. Jose Leonardo Ortiz N° 432-434 - Chiclayo.	1
2	OR	TRUJILLO	Jr. Independencia N° 264 - 2do piso - Trujillo.	1
3	OR	CHINCHA	Calle Colon N° 142, Distrito de Chincha Alta, Chincha/ Ica	1
4	OR	CUSCO	Av. El Sol N° 800 -3° Piso Cusco	1
5	OR	PUNO	Jr. Ayacucho Esq. Pasaje Grau 215, 4to piso, / Puno	1
6	OR	AREQUIPA	Urb. León XIII, Mz. G - Lote 7 - 1er y 2do piso Distrito de Cayma / Arequipa	1
TOTALES				6

El proveedor se compromete a brindar capacitación al Departamento de Seguridad en el uso de los medios de seguridad electrónica instalados.

III.2. ACTIVIDADES

a. Garantía de equipos e instalación.

Garantía de equipos.- Los equipos deberán contar con una garantía de un (01) año por defectos de fabricación.

Garantía de instalación.- La instalación de los sistemas contará con una garantía de un (01) año por los siguientes fallos de operación:

- Mala fijación
- Mala configuración
- Material inadecuado
- Cableado expuesto

b. De la instalación de los sistemas de seguridad electrónica

- El personal técnico asignado a los trabajos deberá presentarse en horario de oficina a los encargados debidamente uniformado e identificado con el fotocheck de la empresa proveedora.
- Los trabajos deberán efectuarse fuera del horario de atención al público, en las noches o fines de semana. Para trabajos nocturnos se deberá coordinar la alimentación de energía eléctrica y de red de sistemas, a fin de efectuar las pruebas correspondientes.
- Se podrán efectuar trabajos en horario de atención al público para la programación y pruebas que requieran la comunicación por red y otros que requieran la comunicación con personal de la empresa proveedora de monitoreo de alarmas y con las áreas de seguridad o sistemas de Agrobanco. Estos trabajos suponen la autorización del administrador de la oficina y del jefe de seguridad, y no incluirán interrupción de la atención mediante escaleras, ruidos de herramientas, paso permanente de operarios, etc.

- El proveedor deberá efectuar una inspección inicial de la oficina y todos sus ambientes internos, así como el perímetro e infraestructura colindante con el inmueble a fin de valorar en tiempo real con el jefe de seguridad un nuevo enfoque de los dispositivos.
- Los materiales a utilizarse deberán ser de calidad (de marcas líderes en el mercado) y duración adecuada para sistemas de seguridad bancaria. El entubado, empalmes de tubos y/o corrugados deberán ser con prensaestopas y cajas de paso debidamente fijadas al techo de acuerdo a las normas y estándares vigentes del Estado peruano.
- De existir incidentes como rotura de vidrios, manchas, rajaduras o quebraduras en el material noble del inmueble, puertas o equipos por la realización de los trabajos, el proveedor deberá disponer su inmediata reparación o subsanación. De existir controversias en la responsabilidad se efectuarán de acuerdo a lo dispuesto por el jefe de seguridad.
- Concluido los trabajos, no deberán quedar residuos de materiales, plásticos, cartones, polvo u otros que desmerezcan la buena presentación de la oficina.
- El proveedor efectuará el plano de ubicación de dispositivos y de energía (unifilar) en formato PDF, los que entregará al jefe de seguridad.
- El proveedor brindará por el periodo de garantía el servicio de soporte técnico profesional a distancia (telefónico) para el sistema instalado.

Requerimientos técnicos.- En su propuesta, el proveedor incluirá los requerimientos técnico para la implementación de los sistemas de seguridad electrónica, tales como energía, red, llaves de energía, tableros eléctricos, cajas de paso para dispositivos según planos de ubicación de los mismos, estabilizadores de energía, datos de red por sistema y/o cámara (IP), otros que considere para la ejecución de los trabajos de implementación.

Niveles de administración.- Los accesos y permisos para la administración local y remota de los sistemas electrónicos deberá efectuarse de acuerdo a los estándares de seguridad bancaria y los dispuestos por el jefe de seguridad. Ninguna clave de acceso de creación de usuarios o cambios en la programación podrá asignarse sin la autorización del jefe de seguridad de Agrobanco bajo responsabilidad del proveedor. Las claves de acceso serán entregadas en sobre lacrado al jefe de seguridad.

Cifrado.- Las claves máster de fabrica de los equipos electrónicos de seguridad deben ser cambiadas de acuerdo a algoritmos entregados por la jefatura de seguridad.

c. Instalación del sistema de grabación IP (CCTV)

- El sistema CCTV deberá programarse para ser administrado por medio del software de control a distancia instalado en la PC del centro de control de seguridad Agrobanco. Para tal efecto deberá :
 - Coordinar con el Departamento de Seguridad del banco la asignación de los puntos de red, ips y líneas telefónicas necesarias para la operación del sistema.
 - Deberá configurar todas las cámaras asignándoles los datos de fecha, hora, oficina, ubicación, zona y demás datos indicados por la jefatura de seguridad.
 - Deberá considerar la mejor performance de visualización considerando los cuadros por segundo adecuados de acuerdo a lo exigido en la norma de seguridad para entidades financieras vigente, para visualización remota y local en tiempo real y para la visualización de archivos de video grabados.
 - Considerar que la red que utiliza el banco para la conexión del sistema CCTV es la misma que opera para la red integral de Agrobanco. En este sentido

deberá ingresar los parámetros necesarios a fin de evitar que la conexión remota con las cámaras cuente con un límite máximo de uso del ancho de banda a fin de evitar caídas de red por el uso del sistema CCTV.

- El límite de conexión remota deberá ser considerado tanto para la visualización remota como para la gestión de bajar archivos de grabación.
- El equipo grabador debe instalarse en el ambiente de sistemas, dentro del rack de sistemas.
- El monitor deberá instalarse en un rack anclado a la pared en el ambiente de sistemas, a la altura de 2.30 mt.
- El sistema de grabación deberá poder ser visualizado por el administrador de la oficina y por el jefe de seguridad para lo cual el proveedor instalará los software de administración en cada una de las PCs.
- Se usará tubos de PVC en áreas interiores y en tuberías subterráneas, las cuales tendrán una profundidad mínima de 15 cm.
- Si no ha sido considerado ducterías empotrados, se instalará, tubos corrugados de PVC de las siguiente medidas 1/2”,3/4” y 1” ,en forma adosados de acuerdo al diseño y la cantidad de dispositivos a llevar.
- Para la fijación de la tubería o corrugados de PVC, debe de ser sujeta con una abrazaderas de las medidas correspondientes.
- Cuando se utilicen cajas de registro principalmente octogonales deben quedar sujetas a una superficie firme y con su respectiva tapa.
- Se utilizara en las entradas o conectores de tubería con prensaestopas a las cajas octogonales, rectangulares y panel.
- Se instalara cajas octogonales en los puntos señalados para sensores de humo y CCTV, considerando tubos independientes.
- Los ductos de alarma y CCTV no deben ser instalados en paralelos al paso de corriente eléctrica, al menos de 5” de distancia.
- Se instalará cada 4 mt. una caja de paso de la ducterías de tubo PVC o corrugados
- En toda instalación se debe tener referencia a los puntos diseñados de acuerdo a los especialistas de seguridad electrónica.
- El cableado y entubado deberá ser independiente. No debe pasar cables de energía o data.
- Tubo PVC 1 Pulgada (todo el recorrido techo) y ¾ pulgadas (para bajar desde los dispositivos)
- Deberá ser Cable de video VGA (3m)
- El cableado no deberá tener amarres, deberá ser un solo cable desde el dispositivo hasta su término en el panel de alarmas.
- Canaletas 10x15 con adhesivo, Tornillos, cintas, tapas ciegas etc.
- Para los dispositivos de alarma deberá utilizarse cable Beldén Cat-E5, Tubo corrugados, Canaletas TF 3 KSSS Blancas, Canaletas 25*25, auto-roscantes, cintas, conector.
- Todos los dispositivos deberán contar con cajas de paso, sujetados con prensaestopas.
- Deberá identificarse cada cable en ambas puntas con información del dispositivo y la ubicación a fin de identificarlo rápidamente.

IV. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

- Los bienes deberán ser ingresados en el almacén AGROBANCO, ubicado en Av. Prolongación Pedro Miotta Nº 421, Distrito de San Juan Miraflores, Pro. y Dpto. de Lima.
- Para la presentación de equipos deberá estar presente el Jefe de Seguridad de Seguridad de Agrobanco, quien deberá visar las guías y facturas dando conformidad de la cantidad de equipos presentados.
- La presentación de equipos y dispositivos deberá efectuarse en cajas por oficina; estas deberán ser rotuladas en la parte externa con el nombre de la oficina, dirección, el

sistema de seguridad electrónica a instalarse y relación de equipos y dispositivos, de acuerdo al siguiente cuadro.

CANTIDAD Y ROTULADO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS POR OFICINA

EQUIPOS Y DISPOSITIVOS	OR Chiclayo	OR Trujillo	OR Chincha	OR Cusco	OR Puno	OR Arequipa
Cámara tipo mini domo exterior	2	2	2	2	2	2
Cámara tipo mini domo interior	2	2	2	2	2	2
Grabador NVR 4 canales POE	1	1	1	1	1	1
Estabilizador	1	1	1	1	1	1
Disco duro de 02 TB	1	1	1	1	1	1

- Luego del proceso de presentación de equipos al almacén de Agrobanco, el proveedor deberá enviar las cajas con dispositivos a cada una de las oficinas donde se efectuará la instalación de los sistemas. El proveedor se hace responsable de que todos los equipos y dispositivos adquiridos lleguen completos, operativos y funcionen en el sistema a instalarse.

V. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

- El plazo de entrega será de 30 días calendario, contado a partir del día siguiente de la entrega de la orden de compra o suscripción del contrato.
- A la facturación se adjuntar la siguiente documentación:
 - ✓ Factura
 - ✓ Guía, firmada por el responsable de oficina y/o jefe de seguridad
 - ✓ Orden de compra
 - ✓ Acta de entrega y recepción de equipos y sistemas instalados debidamente firmados por la Jefatura de Seguridad y Administrador de cada oficina de acuerdo al formato (Formato 1).
- Las modificaciones en los plazos de ejecución y entrega deberán ser autorizadas por el Departamento de Seguridad y estarán sujetas a retrasos por inclemencias del clima y cierre de carreteras por conflictos sociales.
- Los cambios de dirección para las implementaciones de los sistemas están autorizadas por temas institucionales y no generan costos adicionales ya que se efectuarán dentro de las zonas geográficas y donde la cantidad de dispositivos y pisos del local no varíen.

VI. CONFORMIDAD DEL BIEN

Para efecto del trámite del pago, la Gerencia de Administración, Operaciones y Finanzas deberá otorgar la conformidad del bien dentro de un plazo de 10 días hábiles de recibidos e instalados los bienes en todas las oficinas.



FORMATO 1: ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRONICA

LOGO
PROVEEDOR

CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO OPERATIVIDAD Y CAPACITACION DE SITEMAS DE SEGURIDAD ELECTRONICA

SEÑORES BANCO AGROPECUARIO

AGENCIA :

DIRECCION:

PRESENTE:

Nos es grato saludarlos y a la vez informarles la instalación y operatividad del sistema de seguridad electrónica:

Sistema de grabación CCTV

Quedando en óptimas condiciones de operación, de acuerdo a los estándares de nuestra empresa en el sistema financiero y defensa civil.

Relación de equipos:

Trabajos:

- 1.- Verificación del sistema en forma integral (conexiones y programación).
- 2.-Pruebas del sistema CCTV.
- 3.-Asignacion de claves de usuarios autorizados (Administrador).

Capacitación al administrador de agencia en el uso del sistema de CCTV en:

- 1.- Verificación de grabaciones en el sistema CCTV.
- 2.- Cambio de Clave.
- 3.-Descarga de grabaciones del sistema CCTV.

Se expide el presente certificado a solicitud del cliente para los fines que estime conveniente.

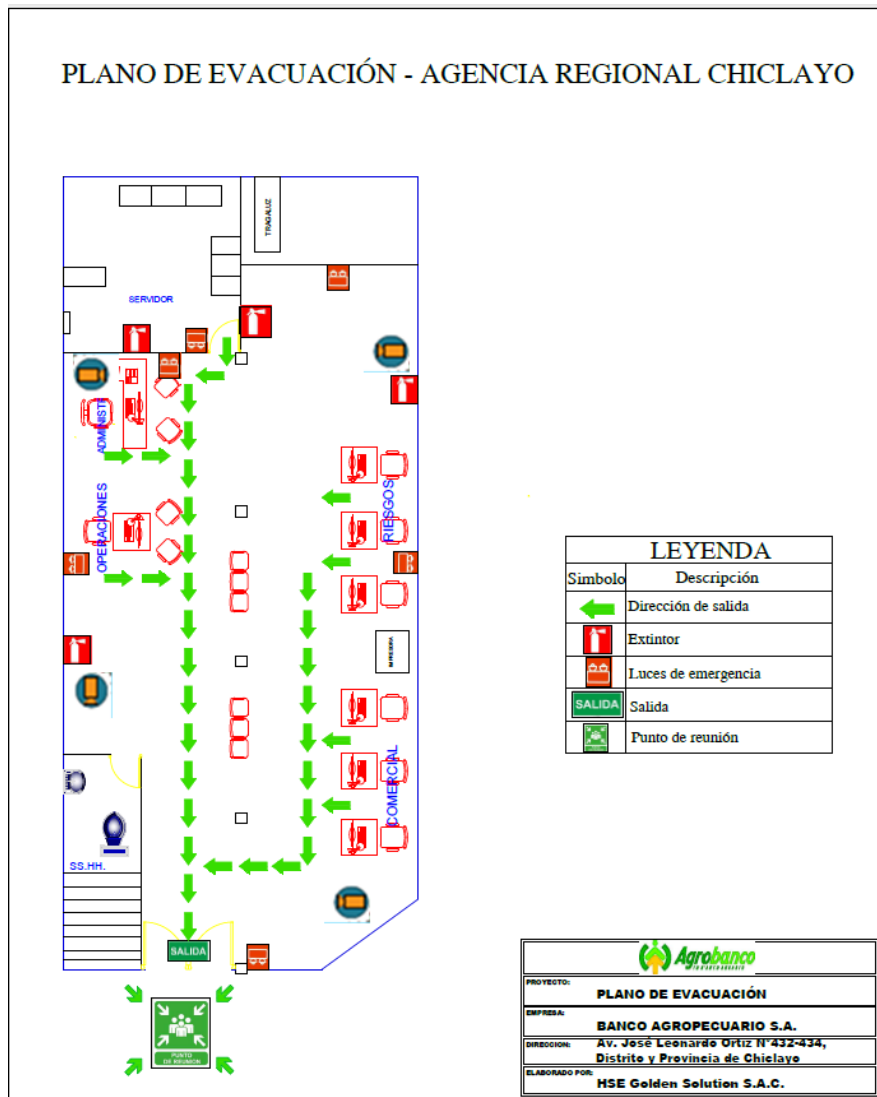
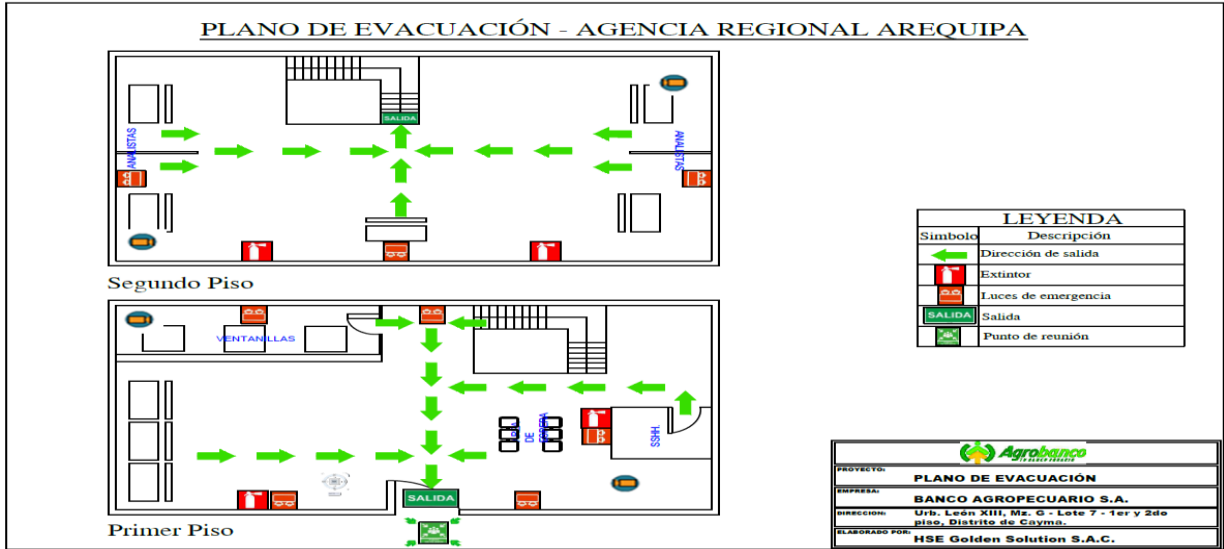
Atentamente,

Lima, __ de _____ de 20__

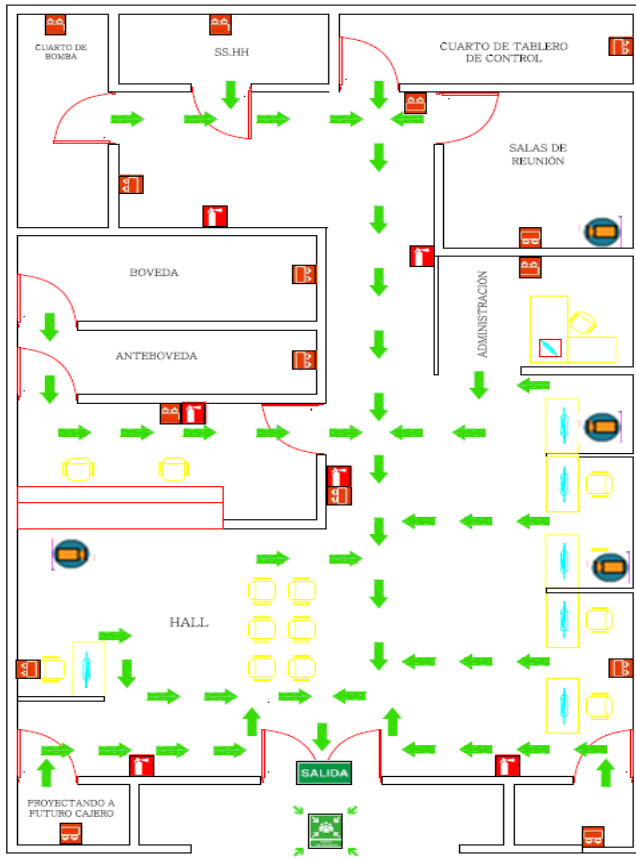
Gerencia de Tecnología

Proveedor

PLANOS DE UBICACIÓN DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS CCTV



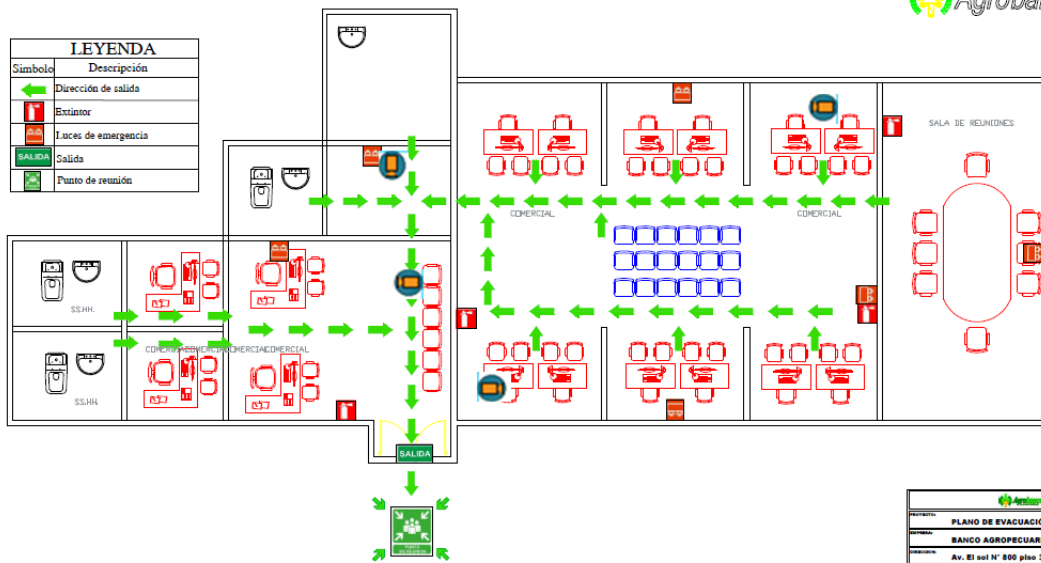
PLANO DE EVACUACIÓN - AGENCIA REGIONAL CHINCHA



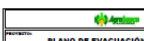
LEYENDA	
Simbolo	Descripción
	Dirección de salida
	Extintor
	Luces de emergencia
	Salida
	Punto de reunión

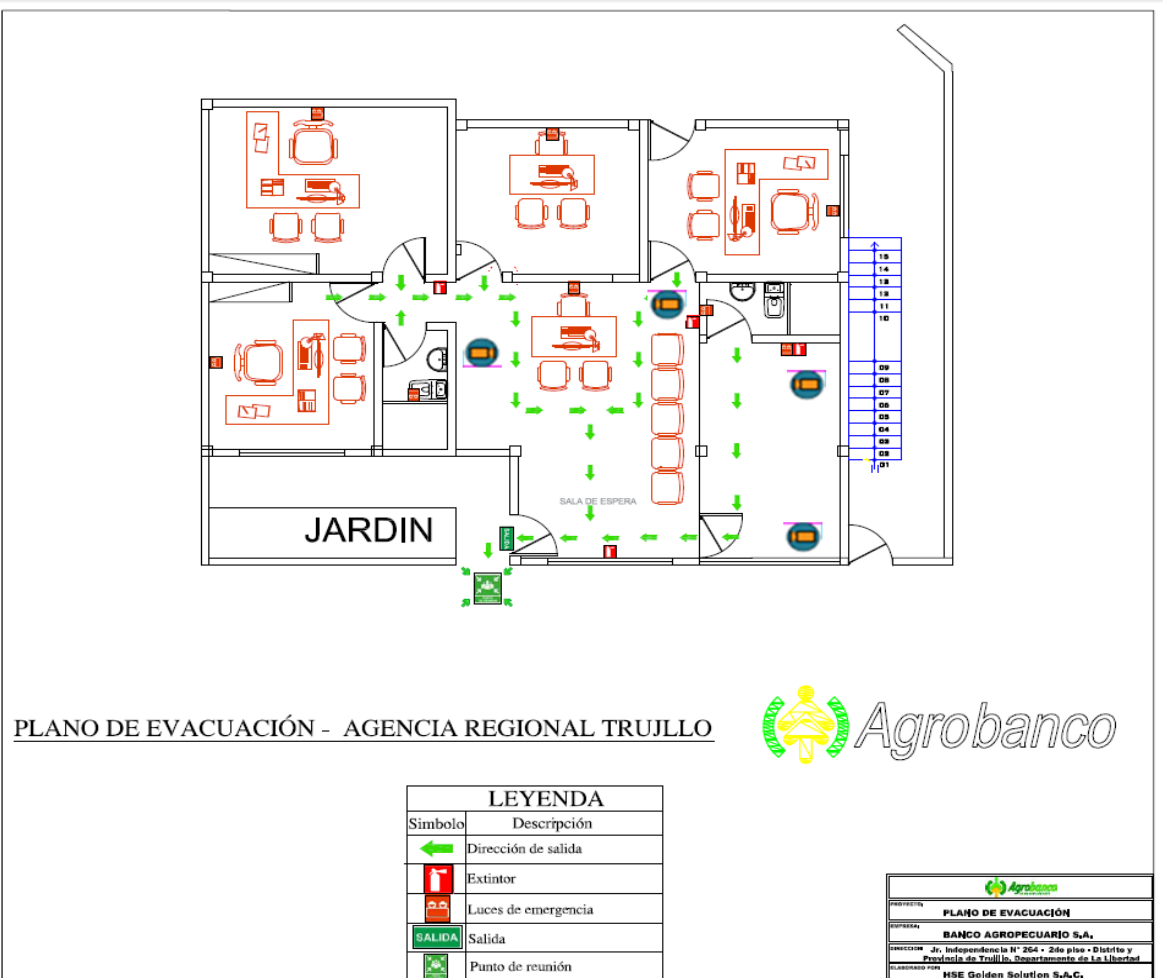
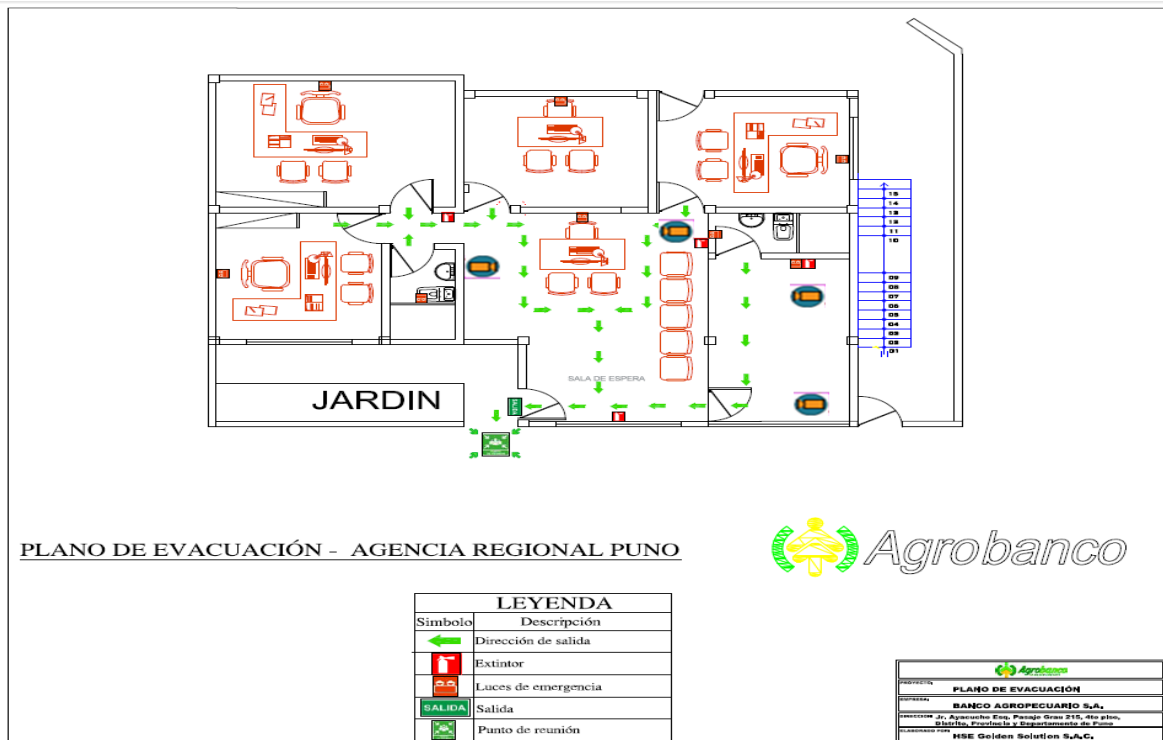
	
PROYECTO:	MAPA DE EVACUACIÓN
EMPRESA:	BANCO AGROPECUARIO S.A.
DIRECCIÓN:	Calle Colón N° 142, Distrito de Chíncha Alta, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica
ELABORADO POR:	HSE Golden Solution S.A.C.

PLANO DE EVACUACIÓN - AGENCIA REGIONAL CUSCO



LEYENDA	
Simbolo	Descripción
	Dirección de salida
	Extintor
	Luces de emergencia
	Salida
	Punto de reunión

	
PROYECTO:	PLANO DE EVACUACIÓN
EMPRESA:	BANCO AGROPECUARIO S.A.
DIRECCIÓN:	Av. El sol N° 800 piso 3
ELABORADO POR:	HSE Golden Solution S.A.C.



CAPÍTULO IV**CRITERIOS DE EVALUACIÓN****PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

Previamente a proceder a evaluar la documentación de carácter técnico, en el supuesto de haberse presentado una promesa formal de consorcio, deberá verificarse que los representantes de las empresas participantes posean las facultades suficientes para suscribir dicho tipo de contratos. Si se advirtiera que alguno de los representantes de dichas empresas careciera de estas facultades, se deberá descalificar al postor.

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR**Máximo 80.00 puntos**

Anexo 09 La experiencia se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por prestaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante el período de ocho (08) años a la fecha de presentación de la propuesta, por un monto máximo acumulado de hasta cinco (5) Veces el valor referencial.

Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el postor podrá presentar entre otros: voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento), prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo de cada contratación que se pretenda acreditar. Los comprobantes de pago y/o contratos que se presenten deberán acreditar experiencia en venta de **SISTEMAS CCTV E INSTALACIÓN DE LOS MISMOS o similares.**

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

FACTORES REFERIDOS AL POSTOR	Puntos
<u>CRITERIO</u>	
• Monto acumulado igual o mayor a 5 veces el valor referencial	80.00
• Monto acumulado igual o mayor a 3 veces el valor referencial y menor a 5 veces el valor referencial.	70.00
• Monto acumulado igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 3 veces el valor referencial	60.00
• Monto menor a 1 vez el valor referencial	0.00

B. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO PARA INSTALACIÓN 20.00 Puntos

Este criterio se evaluará en función a la capacitación en la implementación o instalación de cámaras de vigilancia y/o sistemas CCTV del personal asignado (personal propuesto). La capacitación del personal se podrá acreditar con copia simple del diploma, constancia, u otro documento que certifique que el personal propuesto cuenta con la capacitación solicitada.

La asignación del puntaje se dará, aplicándose la siguiente escala:

FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL PROPUESTO	Puntos
CRITERIO	
<ul style="list-style-type: none">• El personal propuesto cuenta con capacitación en implementación de cámaras de vigilancia y/o sistemas CCTV. Mínimo dos (2) personas asignadas.	20.00
<ul style="list-style-type: none">• El personal propuesto cuenta con capacitación en implementación de cámaras de vigilancia y/o sistemas CCTV. Mínimo un (1) persona asignada.	10.00
<ul style="list-style-type: none">• El personal asignado no presenta documentos que acrediten capacitación en implementación de cámaras de vigilancia y/o sistemas CCTV.	0.00

No se otorgará puntaje al postor que no presente documentos que acrediten la capacitación del personal asignado en implementación de cámaras de vigilancia y/o sistemas CCTV.

A efectos de asignar puntaje, el postor deberá adjuntar los documentos correspondientes que acrediten las capacitaciones que el personal propuesto tenga. **(Anexo 10)**.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60.00) PUNTOS.

Se aceptarán propuestas de los postores que cumplan con los requisitos ya exigidos y se calificará de acuerdo a los criterios de evaluación ya definidos

Para el otorgamiento de la Buena se utilizará la siguiente ponderación:

Propuesta Técnica : 0.6

Propuesta Económica: 0.4



CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el contrato que celebran de una parte, el BANCO AGROPECUARIO, con RUC N° 20504565794, con domicilio en Av. República de Panamá N° 3531 Oficina 901, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por....., identificado con DNI N°....., y....., identificado con DNI N°....., según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11382875 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quienes en adelante se le denominará “LA ENTIDAD” y de otra parte....., con RUC N°, con domicilio legal en, Lima debidamente representado por con DNI N°, según poder inscrito en la Partida N°, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará “EL CONTRATISTA” en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha, el Comité de Adquisiciones Nivel I , adjudicó la Buena Pro de la **ADQUISICION NIVEL I N°015-2019** para la Adquisición e Instalación de Sistemas CCTV, cuyos detalles importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por presente el instrumento **EL CONTRATISTA** se compromete a prestar favor de **AGROBANCO** la adquisición e instalación de sistemas CCTV con arreglo a las Bases, Especificaciones Técnicas, y Propuesta Técnica y Económica presentada, documentos que forman parte del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del servicio materia del presente contrato asciende a a todo costo, incluido IGV (en caso de corresponder).

Este monto comprende el costo del servicio, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

AGROBANCO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en forma mensual, previa presentación de la factura correspondiente a los servicios prestados en el mes en curso. Para hacer efectivo el pago, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días calendarios siguientes.

Para hacer efectivo el pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Factura correspondiente al mes en que se prestó el servicio, adjuntando copia del contrato.
- b. Guía de remisión

Al expediente de pago la Entidad deberá adjuntar:

1. Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de 30 días calendario, contado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Este período incluye la instalación de los sistemas CCTV en todas las oficinas.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases del concurso, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato por S/ soles, a través de la Carta Fianza N° emitida por el Banco, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato y tiene una vigencia hasta

La garantía de fiel cumplimiento de la propuesta deberá encontrarse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.³

Esta garantía es emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Una vez finalizada la vigencia del contrato objeto del presente proceso, con la última conformidad y cancelación del monto total del mismo, LA ENTIDAD procederá al cierre del expediente de contratación respectiva y a devolver al CONTRATISTA inmediatamente las garantías que obren en su poder.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, ante la pérdida de algún documento valorado u otro incumplimiento de contrato.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la adquisición estará a cargo del Departamento de Seguridad – Gerencia de Administración, Operaciones y Finanzas.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso

³ De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, hasta en el plazo de 1 año.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá resolverse por mutuo disenso o como consecuencia del incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a cargo de EL CONTRATISTA, pese a haber sido requerido para ello. En este segundo supuesto la resolución se hará efectiva a partir del momento de su notificación por parte de AGROBANCO.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.

EL CONTRATISTA se compromete a mantener absoluta confidencialidad respecto de cualquier información que reciba o se desprenda del presente convenio, y en especial aquella vinculada con los clientes/prestatarios de LA ENTIDAD, su mecanismo de negocio y operativa. Será exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA cualquier uso o abuso indebido de tal información. EL CONTRATISTA usará la Información Confidencial que LA ENTIDAD le otorgue única y exclusivamente para los fines de la ejecución de EL CONTRATO.

EL CONTRATISTA mantendrá toda la información proporcionada por LA ENTIDAD en estricto secreto y confidencialidad en todos los aspectos. Para estos efectos, EL CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar, anunciar, ni pondrá a disposición de otro modo la Información Confidencial, total o parcialmente, a terceros de modo alguno, ya sea directa o indirectamente, y tomará todas las medidas que sean razonablemente necesarias o adecuadas con la finalidad de mantener dicha información en estricto secreto y confidencialidad.

EL CONTRATISTA declara que hará extensiva y suya la presente obligación frente a sus funcionarios, empleados, servidores, red de distribuidores y terceros que tenga a bien destacar para el cumplimiento cabal del presente contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a indemnizar con respecto a todas las pérdidas, responsabilidad, daños y costos y gastos razonables (incluyendo gastos legales) que LA ENTIDAD pueda incurrir o mantener como resultado del incumplimiento de este Acuerdo por parte de EL CONTRATISTA y/o sus Representantes, salvo que dicho incumplimiento se deba a mandato judicial o de la autoridad administrativa regulatoria.

La presente cláusula se mantendrá vigente de manera indefinida, independientemente del motivo de su finalización.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual, el cual se desarrollará en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, de acuerdo a su reglamento. La controversia se someterá ante un árbitro único.

Facultativamente, cualquiera de las partes puede someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato y en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de Agrobanco, se utilizarán las disposiciones pertinentes de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás normativa especial que resulte aplicable y las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima al

.....

“LA ENTIDAD”

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”



ADQUISICIÓN NIVEL I Nº 015 -2019-AGROBANCO
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CCTV"

FORMATO Nº 01

REGISTRO DEL PARTICIPANTE

NIVEL DE CONTRATACION AL QUE SE PRESENTA:

Nivel I (X)
Nivel II ()
Nivel III ()

Denominación del proceso: **ADQUISICIÓN DE NIVEL I Nº 015-2019-AGROBANCO
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CCTV**

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombre o Razón Social:		
(2) Domicilio Legal:		
(3) R. U. C Nº	(4) Nº Teléfono (s)	(5) Nº Fax
(6) Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr.(a): _____, identificado con DNI Nº _____, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, __de diciembre de 2019

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor



ADQUISICIÓN NIVEL I N° 015 -2019-AGROBANCO
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CCTV"

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I- TEMAS ADMINISTRATIVOS

Adquisición Nivel I N°015-2019-AGROBANCO - Adquisición e Instalación de Sistemas CCTV

Presente.-

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I- TEMAS ADMINISTRATIVOS

**Adquisición Nivel I N°015-2019-AGROBANCO - Adquisición e Instalación de Sistemas
CCTV**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe,..... (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad**(Indicar nombre de la Entidad convocante)**, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar **(Describir el objeto de la convocatoria)**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Ciudad y fecha,

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**

(*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

ANEXO N° 03
DECLARACIÓN JURADA

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I- TEMAS ADMINISTRATIVOS**Adquisición Nivel I N°015-2019-AGROBANCO - Adquisición e Instalación de Sistemas CCTV**Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN NIVEL I N°015-2019**, para la Adquisición e Instalación de Sistemas CCTV, declaro bajo juramento:

- 1.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 2.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 3.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 4.- La ausencia de un conflicto de interés, de acuerdo a lo establecido en el Código de Ética y Conducta de Agrobanco, al cual me adhiero en lo que sea aplicable en mi calidad de proveedor.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N° 04
PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I- TEMAS ADMINISTRATIVOS
Adquisición Nivel I Nº015-2019-AGROBANCO - Adquisición e Instalación de Sistemas CCTV

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADQUISICIÓN NIVEL I Nº015-2019**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. Nº..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Ciudad y fecha,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2



ADQUISICIÓN NIVEL I Nº 015 -2019-AGROBANCO
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CCTV”

ANEXO Nº 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I- TEMAS ADMINISTRATIVOS

Adquisición Nivel I Nº015-2019-AGROBANCO - Adquisición e Instalación de Sistemas CCTV

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. Nº _____, Representante Legal de _____, con RUC Nº _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a ejecutar el objeto del presente proceso en el plazo de..... días calendario para la entrega total de los bienes. *(Indicar el plazo ofertado en días).*

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 06**DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA**

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I- TEMAS ADMINISTRATIVOS**Adquisición Nivel I N°015-2019-AGROBANCO - Adquisición e Instalación de Sistemas CCTV**

Presente.- De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a ofrecer la garantía técnica para los equipos por el plazo de un (1) año, garantizando plenamente que serán suministrado nuevos, sin uso, libres de defectos de material o de producción, que cumplirán con todas las especificaciones establecidas así como comunicación de novedades para el crecimiento. Asimismo, se compromete a ofrecer la garantía de instalación de los sistemas por el plazo de un (01) año por los siguientes fallos de operación:

- Mala fijación
- Mala configuración
- Material inadecuado
- Cableado expuesto

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N° 07

RELACION DEL PERSONAL PROPUESTO

Lima,.....

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I- TEMAS ADMINISTRATIVOS
Adquisición Nivel I N°015-2019-AGROBANCO - Adquisición e Instalación de Sistemas CCTV

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, don, identificado con DNI N°....., Representante Legal de, con RUC N°.....; DECLARO BAJO JURAMENTO ante el Banco Agropecuario que, mi representada, que en caso de obtener la buena pro, la instalación de los sistemas de CCTV será realizada por el siguiente personal asignado:

N°	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	Servicio
1					
...					
...					
...					
... (*)					

Nota.- Deberá adjuntar el Currículum vitae de cada personal, acreditando la experiencia en instalación de sistemas CCTV.

Atentamente,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Agregar las filas que considere pertinente



ANEXO N° 08

DECLARACION JURADA DE CAPACITACIÓN

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I- TEMAS ADMINISTRATIVOS
Adquisición Nivel I N°015-2019-AGROBANCO - Adquisición e Instalación de Sistemas CCTV

Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a brindar capacitación sobre el uso de los medios de seguridad electrónica instalados al Departamento de Seguridad. Asimismo, señalamos que la capacitación tendrá una duración de ___ hora (s) y es de nuestra exclusiva responsabilidad y libre de costo para AGROBANCO.

Atentamente,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*). La capacitación será realizada previa coordinación con el Departamento de Seguridad.



ADQUISICIÓN NIVEL I N° 015 -2019-AGROBANCO
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CCTV"

ANEXO N° 09
EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I- TEMAS ADMINISTRATIVOS
Adquisición Nivel I N°015-2019-AGROBANCO - Adquisición e Instalación de Sistemas CCTV

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente :

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N° 10

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA INSTALACIÓN

Lima,.....

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I- TEMAS ADMINISTRATIVOS

Adquisición Nivel I N°015-2019-AGROBANCO - Adquisición e Instalación de Sistemas CCTV

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, don, identificado con DNI N°....., Representante Legal de, con RUC N°.....; DECLARO BAJO JURAMENTO ante el Banco Agropecuario lo siguiente:

Marcar con un Aspa la Opción a Ofrecer	Mejora
	El personal propuesto cuenta con capacitación en implementación de cámaras de vigilancia y/o sistemas CCTV. Mínimo dos (2) personas asignadas.
	El personal propuesto cuenta con capacitación en implementación de cámaras de vigilancia y/o sistemas CCTV. Mínimo un (1) persona asignada.
	El personal propuesto no presenta documentos que acrediten capacitación en implementación de cámaras de vigilancia y/o sistemas CCTV.

Nota. - Deberá adjuntar una copia simple del diploma, constancia, u otro documento que certifique que dicho personal cuenta con la capacitación indicada.

Atentamente,

.....
Firma y sello del representante legal

Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 11
CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I- TEMAS ADMINISTRATIVOS
Adquisición Nivel I N°015-2019-AGROBANCO - Adquisición e Instalación de Sistemas CCTV

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA CCTV			Precio Unit. Incl IGV	Precio Total Incl. IGV	Total por Oficina Incl. IGV
LOCAL	EQUIPOS Y DISPOSITIVOS	CANTIDAD	S/	S/	S/
OR Chiclayo	Cámara tipo mini domo exterior	2			
	cámara tipo mini domo interior	2			
	Grabador NVR 4 canales POE	1			
	Estabilizador	1			
	Disco duro de 02 TB	1			
	Instalación	1			
OR Trujillo	Cámara tipo mini domo exterior	2			
	cámara tipo mini domo interior	2			
	Grabador NVR 4 canales POE	1			
	Estabilizador	1			
	Disco duro de 02 TB	1			
	Instalación	1			
OR Chincha	Cámara tipo mini domo exterior	2			
	cámara tipo mini domo interior	2			
	Grabador NVR 4 canales POE	1			
	Estabilizador	1			
	Disco duro de 02 TB	1			
	Instalación	1			
OR Cusco	Cámara tipo mini domo exterior	2			
	cámara tipo mini domo interior	2			
	Grabador NVR 4 canales POE	1			
	Estabilizador	1			
	Disco duro de 02 TB	1			
	Instalación	1			
OR Puno	Cámara tipo mini domo exterior	2			
	cámara tipo mini domo interior	2			
	Grabador NVR 4 canales POE	1			
	Estabilizador	1			
	Disco duro de 02 TB	1			
	Instalación	1			
OR Arequipa	Cámara tipo mini domo exterior	2			
	cámara tipo mini domo interior	2			
	Grabador NVR 4 canales POE	1			
	Estabilizador	1			
	Disco duro de 02 TB	1			
	Instalación	1			
		TOTAL			



ADQUISICIÓN NIVEL I N° 015 -2019-AGROBANCO
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CCTV”

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal

Nombre / Razón social del postor